

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2016-MDNCH

RATIFICADA CON ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2016-A/MPS

Nuevo Chimbote, 23 de junio del 2016

VISTO:

La Ratificación mediante Ordenanza Municipal N° 015-2016-A/MPS de fecha 14 de junio del 2016, Sesión de Concejo Ordinaria Celebrada el 16 de junio del 2015, ha tomado el siguiente Acuerdo de Concejo, y;

CONSIDERANDO;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante informe legal N° 605-2015-MDNCH-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, mediante sesión de concejo se apruebe a través de Ordenanza Municipal la autorización para trabajos de tendido de infraestructura de servicios públicos; procedimiento a su incorporación al TUPA de la MDNCH, ordenado como nuevo procedimiento en ejercicio de sus atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que en sesión de concejo ordinaria, se debatió la propuesta de incorporación del procedimiento antes mencionado;

Que, estando a las atribuciones conferidas en el art. 9, numeral 15) de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno de Concejo y con el voto en MAYORIA CALIFICADA de los Sres. Regidores asistentes a esta sesión de concejo, se ha aprobado la siguiente ordenanza:

ORDENANZA QUE INCORPORA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

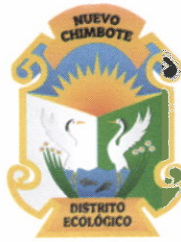
ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR, en el texto único de procedimientos administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el procedimiento denominado: Autorización para el tendido de infraestructura de redes de distribución de gas natural en áreas y/o bienes de dominio público.

Construyendo un mejor futuro

Urb. José Carlos Mariátegui, Centro Cívico s/n Telf: (043) 317275

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncash

muninuevochimbote.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (Dias Hábiles)	INICIO DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		EN % UIT AÑO 2015	(S/.)	AUTO MÁTICO	EVALUACION PRIVADA POSITIVA				NEGATIVA	RECONSIDERACION
AUTORIZACION PARA EL TENDIDO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN ÁREAS Y/O BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	A Requisitos Comunes:									
	-Solicitud dirigida a Alcalde o Formato Único					05 días Hábiles	Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo Urbano	Alcalde
	-Copia de DNI y Vigencia de Poder, en caso de una Persona Jurídica									
	-Recibo de pago por derecho Trámite e Informe Técnico de factibilidad y localización del Sector Proyectado a ejecutar del Expediente.	1.00 % de 1 UIT								Plazo para presentar el recurso: 5 días hábiles
	-Recibo de pago por concepto de Inspección Ocular.	4.90 % de 1 UIT	188.65							Plazo para resolver: 30 días hábiles
	-Memoria Técnica firmada por el Profesional Colegiado y Habilitado responsable de la Obra con las especificaciones de las redes a construir, este incluye el detalle de las longitudes parciales y totales, los ensayos de calidad a realizar con su cantidad (cada determinada longitud)									
	-Plano que detalle y delimite la zona de construcción de las redes, ubicación y localización.									
	-Plano de Planta indicando el recorrido de redes.									
	-Cronograma de Obra detallando los días específicos previstos a intervenir cada vía.									
	-Carta de Responsabilidad de la empresa para cumplir con mejoramiento de infraestructura que hubiera resultado afectada por la ejecución de los trabajos.									
-Contrato de Concesión.										
-Carta de Responsabilidad de cumplir con las Normas de Salud, la Ecología y Medio Ambiente.										
-Declaración Jurada de Compromiso de cumplir con las medidas de seguridad mantenimiento permanente.										
-Recibo de pago por Apertura de Zanja en áreas de Uso y Dominio Público y Rotura de pistas y veredas.	10.00 % de 1 UIT									
B Requisitos Específicos:										
De ser el caso, se solicitará:										
-Plano de Señalización y desvíos de flujo vehicular, solo para vías de alto tránsito y/o que requieran un cierre total										

ARTICULO SEGUNDO.- La Secretaría General, queda encargada de notificar la presente Ordenanza Municipal, para su publicación y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Valentín Fernández Bazán
ALCALDE

DISTRITO
ECOLÓGICO

Construyendo un mejor futuro